

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 11/11/2009, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan ayudas para la modernización y mejora del pequeño comercio de Castilla-La Mancha para el año 2010. [2009/17711]

El sector comercial es una actividad que genera riqueza, aporta bienestar y calidad de vida a los ciudadanos, siendo un instrumento dinamizador y vertebrador de la vida social y urbana. Es por ello, que el fomento de esta actividad es tarea común de las administraciones públicas ya sean locales, autonómicas o estatales.

Partiendo de esta importancia, el objetivo fundamental de esta convocatoria de ayudas es fomentar la introducción de innovaciones y mejoras en la oferta comercial, así como acomodar las estructuras comerciales a las exigencias sociales, apoyando la realización de inversiones que supongan una reforma del comercio en los diferentes municipios de nuestra región, sin olvidar que esta actuación pública se hace más necesaria en el medio rural donde la escasa población y consumo desincentiva la iniciativa privada.

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 2.2 de la Orden de 7 de noviembre de 2008, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la modernización y mejora del pequeño comercio de Castilla-La Mancha (DOCM nº 242, de 25 de noviembre de 2008) y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha,

Dispongo

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para la modernización y mejora del pequeño comercio de Castilla-La Mancha para el año 2010, en los términos establecidos en las bases reguladoras que figuran en la Orden de 7 de noviembre de 2008, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda (DOCM nº 242, de 25 de noviembre de 2008).

Segundo. Financiación

1. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo al crédito presupuestario que a tal efecto se apruebe en la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por importe de 540.000 euros, para el año 2010 en la partida presupuestaria 77000 "A empresas privadas", del programa de gastos 751E "Ordenación y Promoción del Comercio".

2. En función del volumen de solicitudes que se presenten, la cuantía total máxima consignada en la presente convocatoria podrá incrementarse hasta un máximo de un 10%, motivadamente, previo informe favorable de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de resolver la concesión sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de publicación antes de la resolución de la convocatoria.

3. Esta convocatoria se tramita anticipadamente. En consecuencia, su validez queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma en el ejercicio correspondiente.

Tercero. Régimen Jurídico.

Las subvenciones a que se refiere la presente Resolución, además de lo previsto en la misma, se regirán por la Orden de 7 de noviembre de 2008, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la modernización y mejora del pequeño comercio de Castilla-La Mancha, por los preceptos básicos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento,

aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por lo dispuesto por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, recogido en el Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo señalado anteriormente.

2. Sólo se admitirá por convocatoria una única solicitud por persona física o jurídica beneficiaria.

Quinto. Solicitudes.

1. Las solicitudes para la obtención de estas ayudas según el modelo que figura como anexo I de esta Resolución, se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio, estando disponible para su presentación y cumplimentación en la siguiente dirección de Internet:

<http://sacm.jccm.es/siaci/descripcion.asp?CodigoServicio=IRB>

2. Las solicitudes también podrán presentarse:

a) En los registros de los órganos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

b) A través del teléfono único de Información de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 012 si llama desde Castilla-La Mancha, o 902267090 si llama desde fuera de la región. En este supuesto, se remitirá por el órgano instructor copia de la solicitud para recabar la firma manuscrita del interesado.

Sexto. Resolución de subvenciones.

1. El órgano competente para resolver este tipo de ayudas es la persona titular de la Dirección General de Promoción empresarial y Comercio.

2. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación será de seis meses contados desde el día de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Si transcurrido dicho plazo el órgano competente para resolver no hubiese notificado dicha resolución, los interesados estarán legitimados para entender desestimada la solicitud.

3. Las notificaciones se realizarán conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la preferencia en cuanto a la forma de notificación expresada en la solicitud.

Séptimo. Recursos y reclamaciones.

1. Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. Los actos administrativos que deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 11 de noviembre de 2009

La Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda
MARÍA LUISA ARAUJO CHAMORRO

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL PEQUEÑO COMERCIO DE CASTILLA-LA MANCHA

1.- DATOS DEL EMPRESARIO/A

Nombre y apellidos/razón social:.....		NIF/CIF.....	
Domicilio social (calle, plaza):.....		Nº.....	
Código postal:.....	Localidad:.....	Provincia:.....	
Teléfono:.....		Fax.....	E-mail:.....
Fecha	de	constitución	de la empresa:
.....			

2.- DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (En caso de ser diferente a la del interesado/a)

Domicilio (calle, plaza):.....		Nº.....	
Código postal:.....	Localidad:.....	Provincia:.....	
Teléfono:.....		Fax.....	E-mail:.....
Cargo:.....			

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE O PERSONA AUTORIZADA

Nombre y apellidos/razón social:.....		NIF/CIF.....	
Domicilio social (calle, plaza):.....		Nº.....	
Código postal:.....	Localidad:.....	Provincia:.....	
Teléfono:.....		Fax.....	E-mail:.....
Cargo:.....			

4.- UBICACIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN:

Dirección del establecimiento en donde se realiza la inversión:	
.....	
Localidad:.....	Provincia:.....

5.- DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la entidad bancaria:.....			
Domicilio (calle, plaza):.....			
CÓDIGO ENTIDAD	SUCURSAL/OFI CINA	DC	NÚMERO DE CUENTA

6.- DESGLOSE DE LA INVERSIÓN SOLICITADA POR CONCEPTO Y POR TIPO DE GASTO:

A).- OBRA CIVIL MENOR		
Nombre, fecha y C.I.F. del proveedor de la factura proforma de la actuación para la que se solicita subvención:	Importe Total	Importe sin IVA
B).- MOBILIARIO COMERCIAL ESPECÍFICO		
Nombre, fecha y C.I.F. del proveedor de la factura proforma de la actuación para la que se solicita subvención:	Importe Total	Importe sin IVA

C).- ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS (nuevas tecnologías)		
Nombre, fecha y C.I.F. del proveedor de la factura proforma de la actuación para la que se solicita subvención:	Importe Total	Importe sin IVA

D).- OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS MATERIALES QUE IMPLIQUEN MODERNIZACIÓN		
Nombre, fecha y C.I.F. del proveedor de la factura proforma de la actuación para la que se solicita subvención:	Importe Total	Importe sin IVA

7.- INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (I.V.A. excluido), la inversión deben estar comprendidos entre 3.000 € y 12.000 € (I.V.A. excluido):

.....Euros

8.- DECLARACIÓN RESPONSABLE (marca con X):

- DECLARA** que tiene su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha, concretamente en: _____, autorizando a la Consejería competente en materia de Comercio a comprobar este dato.
- DECLARA** que el volumen de facturación anual, según el último Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, de Sociedades, asciende a la cantidad de: _____.
- DECLARA** Que el solicitante realiza como actividad principal una actividad comercial minorista incluida en alguna de las agrupaciones del Impuesto de Actividades Económicas que figura en el artículo 3.1.a) de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de este tipo de ayudas, concretamente se encuentra de alta en el epígrafe del IAE _____, autorizando a la Consejería competente en materia de Comercio a comprobar este dato.
- DECLARA** que no está incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impida obtener la condición de beneficiario.
- DECLARA** encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- DECLARA** encontrarse al corriente de pago con la Seguridad Social.
- DECLARA** que no ha solicitado otras ayudas o subvenciones para el mismo proyecto a otras Administraciones Públicas o, en su caso, indica la siguiente relación de las solicitadas o concedidas:

ORGANISMO	FECHA SOLICITUD	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA

- DECLARA** que se compromete a comunicar a la Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio cualquier nueva solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

- DECLARA** no haber iniciado la realización física del proyecto con anterioridad a la fecha de la presentación de esta solicitud.
- DECLARA** tener la capacidad económica suficiente para financiar la parte del presupuesto del proyecto que no resulte subvencionado.
- DECLARA** que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y aceptación de las bases establecidas en la misma.
- DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos.
- AUTORIZA**, a los efectos de acreditar los datos declarados en esta solicitud, a la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda para obtener en su nombre los correspondientes certificados de la Agencia de la Administración Tributaria Estatal, de la Seguridad Social y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Y para que así conste, y surta los efectos previstos en las bases reguladoras de la convocatoria, ante el órgano administrativo que convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones referenciado, **SOLICITA**, que se admita a trámite esta solicitud y tras los trámites preceptivos en la normativa reguladora le sea concedida la subvención correspondiente.

En, a de de 2008/9.
(Firma del Titular y/o representante legal)

Nota: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al órgano autorizado.

DESTINATARIO:	ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO, <i>(VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, C/ Nueva, nº 4, 45071 Toledo.</i>
----------------------	--

ANEXO II

SOLICITUD DE ABONO

DATOS DEL EMPRESARIO/A			
Apellidos y Nombre o Razón Social		N.I.F. o C.I.F.:	
Calle o Plaza:		Código Postal:	
Localidad:		Provincia:	
Nº DE EXPEDIENTE: _____			

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTA A LA SOLICITUD DE ABONO:						
<input type="checkbox"/> Original o copia compulsada de las facturas justificativas del proyecto aprobado y que a continuación se relacionan:						
Nº factura y Fecha	Datos del emisor y del destinatario (A)	Concepto	Importe con I.V.A. (B)	Importe sin I.V.A. (B)	Fecha y forma de pago (C)	
<input type="checkbox"/> Relación de documentos justificativos del pago de acuerdo con lo previsto en la Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la forma de acreditación del pago efectivo del gasto realizado en materia de subvenciones.						
<input type="checkbox"/> Para facturas de gasto de cuantía superior a 600 euros (IVA incluido), se deberá aportar original o copia compulsada del resguardo del cargo de la transferencia bancaria, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número de factura.						
<input type="checkbox"/> Para facturas de gasto de cuantía inferior a 600 euros (IVA incluido), con un máximo de 2.000 euros por expediente, el documento justificativo consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, que responda al siguiente modelo:						
MODELO RECIBÍ: válido sólo para facturas no fraccionadas y de cuantía inferior a 600 euros (IVA incluido)						
D/Dª _____, en su calidad de Presidente y representante legal de la Entidad _____, con N.I.F. _____, DECLARA que ha emitido la factura nº _____, por importe total de _____ €, y que ha recibido de D/Dª _____, en nombre propio o en representación de la Entidad _____, el pago de la citada factura por el importe total de _____ €. Y para que surta y cumpla los efectos procedentes se firma el presente justificante (deberá figurar el nombre, la fecha, el sello de la empresa y la firma).						
EL BENEFICIARIO ARRIBA IDENTIFICADO DECLARA QUE :						
<input type="checkbox"/> Esta documentación justificativa alcanza la realización completa de la actividad subvencionada y contiene la totalidad de los justificantes imputables al proyecto subvencionado.						

- Que las facturas aportadas junto con la solicitud de abono se encuentran totalmente pagadas.
- Todos los datos contenidos en esta solicitud son verdaderos y correctos.
- La comprobación física de la inversión realizada está a disposición de los órganos de control interno o externo de la Administración.
- Se compromete a prestar toda su colaboración en las actuaciones de comprobación y verificación que la Administración o sus órganos de control consideren necesarios para comprobar la veracidad o corrección de las actividades subvencionadas o de la justificación presentada.

Fecha, nombre y firma.

(A) Datos identificativos del emisor (nombre, apellidos o razón social, N.I.F. y domicilio) y datos identificativos del destinatario, que deberá coincidir con la entidad beneficiaria de la subvención.

(B) Descripción detallada y precio, con el IVA correspondiente y sin IVA.

(C) Fecha y Forma de pago de la factura (metálico, transferencia bancaria o cheque bancario cargado en cuenta bancaria), acreditando documentalmente el abono de la misma, quedando perfectamente acreditada la identidad del ordenante y del perceptor (nombre y C.I.F.), y el importe pagado.

DESTINATARIO:

*ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIO,
(VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, C/ Nueva, nº 4,
45071, Toledo.*